

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Ocaña, diez (10) de mayo del año dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE	FIDUCIARIA DISPROYECTOS(CESIONARIA)
APODERADO	JAMKO CAMILO COLMENARES GARCIA
DEMANDADO	JAIRO ALONSO VERGEL CLARO
RADICADO	2014-00083
PROVIDENCIA	NO ACCEDER FECHA REMATE

Conforme lo solicita el señor abogado parte demandante en escrito que antecede, de fijar fecha y hora para para celebrar la diligencia en pública subasta del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente proceso Ejecutivo Hipotecario seguido por el FIDUCIARIA DISPROYECTOS(CESIONARIA) en contra de JAIRO ALONSO VERGEL CLARO, le indicamos lo siguiente:.

Mediante Circular DESAJCUC20-217 emanado de la Directora Seccional de Administración Judicial se ha indicado el "PROTOCOLO PARA LA REALIZACION DE AUDIENCIAS DE REMATE".

Allí se fijan las plataformas tecnológicas institucionales, que cada despacho judicial utilizará para el desarrollo de las actividades.

Además de todas las exigencias contempladas en dicho protocolo, en el auto que fija la fecha y hora para la audiencia se debe incluir la orden de incorporación de la diligencia en el **micrositio web del Juzgado**, y hasta la fecha el Juzgado no lo tiene, esto es, no se lo han creado, referencia indispensable para el acceso y consulta de los interesados.

Por lo anterior, no es dable fijar fecha para el remate hasta tanto no se cuente con ello.

NOTIFIQUESE:

La juez,

FRANCISCA HELENA PALLARES ANGARITA

Firmado Por:

**FRANCISCA HELENA PALLARES ANGARITA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL OCAÑA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eeb3be0caaff53f026ed17d0461540bc0fe75ccf6c42bd108a3c609adef798**

Documento generado en 10/05/2021 08:26:07 AM

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Ocaña, diez (10) de mayo del año dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	CRISTHIAN GANDUR ORTEGA
APODERADO	MARIA ANGELA MOZO JACOME
DEMANDADO	JAIME E. CLARO AREVALO Y OTRA
RADICADO	2016-00406
PROVIDENCIA	ORDENA OFICIAR A CATASTRO

Teniendo en cuenta el escrito que antecede y siendo viable la petición, debe accederse, en consecuencia el Juzgado Tercero Civil Municipal de Ocaña

RESUELVE:

Oficiar a la oficina de Catastro de la ciudad de Cúcuta, para que expida el certificado catastral de los bienes inmuebles de propiedad del demandado JAIME E. CLARO AREVALO, que se identifican con la M.I. 270-146619 y 270-146620, a costa de la parte interesada.

NOTIFIQUESE:

La jue

FRANCISCA HELENA PALLARES ANGARITA

Firmado Por:

FRANCISCA HELENA PALLARES ANGARITA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL OCAÑA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d318b0c6a0e21e777531155d90776ce332214af336fdebbda3530d034b496609**

Documento generado en 10/05/2021 08:42:13 AM

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE OCAÑA

Ocaña, diez (10) de mayo del año dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	F. COMULTRASAN
APODERADO	GIME ALEXANDER RODRIGUEZ
DEMANDADO	JESUS HEMEL TORRES AMAYA
RADICADO	2016-00465
PROVIDENCIA	RECONOCER PERSONERIA

Allegada la Escritura No 1656 del 24 de agosto 2020 con el escrito que antecede y observado que el doctor DAVID AUGUSTO GONZALEZ DIAZ se encuentra facultado para otorgar el poder al doctor GIME ALEXANDER RODRIGUEZ, dentro del presente ejecutivo, el Juzgado Tercero Civil Municipal de Ocaña,

RESUELVE:

Téngase al doctor GIME ALEXANDER RODRIGUEZ, abogado titulado, con T.P. vigente como apoderado de la F. COMULTRASAN, para los efectos y términos otorgados en el poder, dentro del proceso ejecutivo seguido en contra de JESUS HEMEL TORRES AMAYA.

NOTIFIQUESE:

La juez,

FRANCISCA HELENA PALLARES ANGARITA

Firmado Por:

**FRANCISCA HELENA PALLARES ANGARITA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL OCAÑA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7084476eeced5bb668ad31352b7312577a7343082cda1524722a0e0499d7972**

Documento generado en 10/05/2021 08:43:07 AM

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Ocaña, diez (10) de mayo del año dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE	NIMER HOLGUIN SUAREZ
APODERADO	FRANCISCO LUNA RANGEL
DEMANDADO	OTILIO CARRASCAL URQUIJO
RADICADO	2017-00061
PROVIDENCIA	NO ACCEDER FECHA REMATE

Conforme lo solicita el señor abogado parte demandante en escrito que antecede, de fijar fecha y hora para para celebrar la diligencia en pública subasta del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente proceso Ejecutivo Hipotecario seguido por NIMER HOLGUIN SUAREZ en contra de OTILIO CARRASCAL URQUIJO, le indicamos lo siguiente:.

Mediante Circular DESAJCUC20-217 emanado de la Directora Seccional de Administración Judicial se ha indicado el "PROTOCOLO PARA LA REALIZACION DE AUDIENCIAS DE REMATE".

Allí se fijan las plataformas tecnológicas institucionales, que cada despacho judicial utilizará para el desarrollo de las actividades.

Además de todas las exigencias contempladas en dicho protocolo, en el auto que fija la fecha y hora para la audiencia se debe incluir la orden de incorporación de la diligencia en el **micrositio web del Juzgado**, y hasta la fecha el Juzgado no lo tiene, indispensable para el acceso y consulta de los interesados.

Por lo anterior, no es dable fijar fecha para el remate hasta tanto no se cuente con ello.

NOTIFIQUESE:

La juez,

FRANCISCA HELENA PALLARES ANGARITA

Firmado Por:

**FRANCISCA HELENA PALLARES ANGARITA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL OCAÑA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4d167856c1a20377abacec92ad13a37cd1c09eba3b39aebb492bb71daa6f148**

Documento generado en 10/05/2021 08:43:51 AM

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Ocaña, diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	FREDY LEONEL GUALDRON
APODERADO DEL DEMANDANTE	DR. ALEXANDER MUÑOZ
APODERADO DEL DEMANDADO	HEILLER ALONSO JARAMILLO RODRIGUEZ
RADICACION	54-498-40-003-2017-00092
PROVIDENCIA	AUTO INFORMANDO

Teniendo en cuenta lo solicitado por el demandado HEILLER ALONSO JARAMILLO RODRIGUEZ, se le informa que este despacho mediante auto de fecha ocho (8) de junio de 2018, se aprueba la liquidación del Crédito presentada por la parte demandante la cual arrojó el valor de SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL CINCUENTA PESOS (\$ 62.820.050.0).

Igualmente, la totalidad del valor de los descuentos realizados da una suma de DOCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TREINTA Y OCHO PESOS (\$12.798.038.00) hasta el 26 de abril de 2021, los cuales fueron entregados a la parte demandante a través de su apoderado.

De lo anterior, comuníquesele al demandado a través de su correo electrónico.

NOTIFIQUESE:

La juez,

FRANCISCA HELENA PALLARES ANGARITA

Firmado Por:

**FRANCISCA HELENA PALLARES ANGARITA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL OCAÑA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40bc6b7037c5453a6834f1a4c6f7de74ff11376f629a95ce65d76c5bf45c6384**

Documento generado en 10/05/2021 08:45:02 AM

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE OCAÑA

Ocaña, diez (10) de mayo del año dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	F. COMULTRASAN
APODERADO	GIME ALEXANDER RODRIGUEZ
DEMANDADO	BELSAID AMAYA ROMERO
RADICADO	2017-00316
PROVIDENCIA	RECONOCER PERSONERIA

Allegada la Escritura No 1656 del 24 de agosto 2020 con el escrito que antecede y observado que el doctor DAVID AUGUSTO GONZALEZ DIAZ se encuentra facultado para otorgar el poder al doctor GIME ALEXANDER RODRIGUEZ, dentro del presente ejecutivo, el Juzgado Tercero Civil Municipal de Ocaña,

RESUELVE:

Téngase al doctor GIME ALEXANDER RODRIGUEZ, abogado titulado, con T.P. vigente como apoderado de la F. COMULTRASAN, para los efectos y términos otorgados en el poder, dentro del proceso ejecutivo seguido en contra de BELSAID AMAYA ROMERO.

NOTIFIQUESE:

La juez,

FRANCISCA HELENA PALLARES ANGARITA

Firmado Por:

**FRANCISCA HELENA PALLARES ANGARITA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL OCAÑA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5fadc7bb1d729b5494e11a06593cd589e7d5b4813e1dc59339c32724c455ea3**

Documento generado en 10/05/2021 08:46:13 AM

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Ocaña, diez (10) de mayo del año dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE	NIMER HOLGUIN SUAREZ
APODERADO	FRANCISCO LUNA RANGEL
DEMANDADO	LUZ DARY ALVAREZ DIAZ
RADICADO	2018-00376
PROVIDENCIA	DESIGNANDO PERITO

Conforme lo solicita el señor abogado parte demandante en escrito que antecede, de relevar del cargo al perito nombrado OLGHER RIBON PEREZ teniendo en cuenta que ha transcurrido un término prudencial y el designado ha guardado silencio al respecto dentro del presente proceso Ejecutivo Hipotecario seguido por NIMER HOLGUIN SUAREZ en contra de LUZ DARY ALVAREZ DIAZ, siendo viable la petición, el Juzgado Tercero Civil Municipal de Ocaña,

RESUELVE:

- 1.-**Relevar del cargo de perito al señor OLGHER RIBON PEREZ por el silencio guardado durante un tiempo de más de un año, sin que se haya pronunciado al respecto.
- 2.-**Nombrese como nuevo perito al señor WILLIAM RINCON MURCIA, comuníquesele la designación. En caso afirmativo tendrá diez (10) días para presentar su experticia.

NOTIFIQUESE:

La juez,

FRANCISCA HELENA PALLARES ANGARITA

Firmado Por:

**FRANCISCA HELENA PALLARES ANGARITA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL OCAÑA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ea21e852144e76b69e0eec61261df6ffaecd31cad2ac3f8aeb0795804874c1**

Documento generado en 10/05/2021 08:47:50 AM

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Ocaña, diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	HENRY TOSCANO CASADIEGO
APODERADO DEMANDANTE	DR. NAYIB ALFONSO MONCADA PACHECO
APODERADO DEMANDADO	ANA JOSEFA BECERRA
RADICACION	54-498-40-003-2018-0670
PROVIDENCIA	APROBANDO CREDITO

Teniendo en cuenta que el término de la liquidación de **CREDITO** presentado por el apoderado de la parte demandante Doctor **NAYIB ALFONSO MONCADA PACHECO** dentro del presente ejecutivo seguido por **HENRY TOSCANO CASADIEGO** en contra **ANA JOSEFA BECERRA** venció, y no fue objetado el JUZGADO imparte su **APROBACION**.

NOTIFIQUESE:

La juez,

FRANCISCA HELENA PALLARES ANGARITA

Firmado Por:

FRANCISCA HELENA PALLARES ANGARITA
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL OCAÑA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1548848bb777c8eddfc83853d8d97ede2fd6d17684afa48fbef0e76d751af23**

Documento generado en 10/05/2021 08:48:44 AM

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Ocaña, diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	CREZCAMOS S.A.
APODERADO DEL DEMANDANTE	DRA. LIZETH PAOLA PINZON ROCA
APODERADO DEL DEMANDADO	MIRIAM ROSA TORRES BLANCO
RADICACION	54-498-40-003-2018-0677
PROVIDENCIA	APROBANDO CREDITO

Teniendo en cuenta que el término de la liquidación de **CREDITO** presentado por el apoderado de la parte demandante Doctora **LIZETH PAOLA PINZON ROCA** dentro del presente ejecutivo seguido por **CREZCAMOS S.A.** en contra **MIRIAM ROSA TORRES BLANCO** venció, y no fue objetado el JUZGADO imparte su **APROBACION.**

NOTIFIQUESE:

La juez,

FRANCISCA HELENA PALLARES ANGARITA

Firmado Por:

FRANCISCA HELENA PALLARES ANGARITA
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL OCAÑA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ea13246fa9336b8c28fc86d73093a7e577397a05ae0d79e275916b03e9c29c1**

Documento generado en 10/05/2021 08:49:59 AM

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Ocaña, diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	CREDISERVIR LTDA
APODERADO DEL DEMANDANTE	DR. HECTOR E. CASADIEGO AMAYA
APODERADO DEL DEMANDADO	ERIK MANUEL SANTIAGO MARTINEZ Y OTRO
RADICACION	54-498-40-003-2019-0133
PROVIDENCIA	APROBANDO CREDITO

Teniendo en cuenta que el término de la liquidación de **CREDITO** presentado por el apoderado de la parte demandante Doctor **HECTOR EDUARDO CASADIEGO AMAYA** dentro del presente ejecutivo seguido por **CREDISERVIR LTDA** en contra **ERIK MANUEL SANTIAGO MARTINEZ Y JAIRO SANTIAGO NORIEGA** venció, y no fue objetado el JUZGADO imparte su **APROBACION**.

NOTIFIQUESE:

La juez,

FRANCISCA HELENA PALLARES ANGARITA

Firmado Por:

FRANCISCA HELENA PALLARES ANGARITA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL OCAÑA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f6aa41f1fcc624a1308a744804469f0eb55e5e235d8030fdd0872ec566345fd**

Documento generado en 10/05/2021 08:55:36 AM

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Ocaña, diez (10) de mayo del año dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	ESTANISLAO PATIÑO
APODERADO	MARIA ANGELA MOZO JACOME
DEMANDADO	WILSON ORLANDO SERNA GUERRERO Y OTRA
RADICADO	2019-00157
PROVIDENCIA	ORDENA OFICIAR A CATASTRO

Teniendo en cuenta el escrito que antecede y siendo viable la petición, debe accederse, en consecuencia el Juzgado Tercero Civil Municipal de Ocaña

RESUELVE:

Oficiar a la oficina de Catastro de la ciudad de Cúcuta, para que expida el certificado catastral del bien inmueble de propiedad en su cuota parte de la demandada MARIELA GUERRERO PALACIO, que se identifica con la M.I. 270-39687, a costa de la parte interesada.

NOTIFIQUESE:

La jue

FRANCISCA HELENA PALLARES ANGARITA

Firmado Por:

FRANCISCA HELENA PALLARES ANGARITA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL OCAÑA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb9b1609a5e7cad04201e6b18ceaf7ba9c25f69c19e3bf8ed6af5939ffa398d1**

Documento generado en 10/05/2021 08:56:40 AM

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Ocaña, diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	CREZCAMOS S.A.
APODERADO DEL DEMANDANTE	DRA.LIZETH PAOLA PINZON ROCA
APODERADO DEL DEMANDADO	OSCAR EMILIO DIAZ Y OTROS
RADICACION	54-498-40-003-2019-0502
PROVIDENCIA	APROBANDO CREDITO

Teniendo en cuenta que el término de la liquidación de **CREDITO** presentado por el apoderado de la parte demandante Doctora **LIZETH PAOLA PINZON ROCA** dentro del presente ejecutivo seguido por **CREZCAMOS S.A.** en contra **OSCAR EMILIO DIAZ , NELSON EDUARDO HERNANDEZ Y ZULEIMA PLATA ROMERO** venció, y no fue objetado el JUZGADO imparte su **APROBACION**.

NOTIFIQUESE:

La juez,

FRANCISCA HELENA PALLARES ANGARITA

Firmado Por:

FRANCISCA HELENA PALLARES ANGARITA
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL OCAÑA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54c82cfefcc18f7034550b527354da1788b7923915fbb5c11ae281d8b01379b0**

Documento generado en 10/05/2021 08:57:32 AM